



Ayuntamientos

E.A.T.I.M. DE GAMONAL

La Junta Vecinal de la Eatim de Gamonal, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente número 8/2015, de transferencia de créditos entre partidas de gastos de distintas áreas de gasto que no afectan a gastos de personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Gamonal 3 de noviembre de 2015.-El Alcalde-Pedáneo, José Luis Muelas Jiménez.

N.º 1.-8385